

Publicado en *Gobierno de Castilla-La Mancha* (<http://www.castillalamancha.es>)

[Inicio](#) > Consulta pública sobre el proyecto de Decreto por el que se crea el Observatorio de Servicios Sociales y Dependencia de Castilla-La Mancha

Consejería de Bienestar Social

Consulta pública sobre el proyecto de Decreto por el que se crea el Observatorio de Servicios Sociales y Dependencia de Castilla-La Mancha

De conformidad con lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de las normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Decreto, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos y las entidades que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados, desde hoy día 11 de enero de 2019, fecha en la que se publica en la web, hasta el día 25 de enero del mismo año, a través del siguiente buzón de correo electrónico: transparenciabs@jccm.es.

1. Antecedentes de la futura norma.

La Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha, en su artículo 68.1 reconoce la participación social de las entidades de iniciativa social y de las entidades locales, correspondiendo a la Consejería competente en materia de servicios sociales garantizar la participación activa de las entidades sociales más representativas.

2. Problemas que se pretenden solucionar con el nuevo proyecto de Decreto.

Con el futuro Decreto se pretende regular un órgano de carácter colegiado, participativo y asesor, cuyo objetivo es analizar la situación actual y la evolución de los servicios sociales y dependencia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha con el fin de mejorar el bienestar de las personas y la calidad de los servicios ofertados, favoreciendo la sostenibilidad del sistema público y su articulación con el tercer sector.

El Observatorio de Servicios Sociales y Dependencia de Castilla-La Mancha pretende servir al desarrollo de las políticas sociales en esta Comunidad Autónoma como una herramienta diseñada para mejorar las políticas de integración social, la organización de los servicios sociales, las condiciones en las que intervienen sus trabajadoras y trabajadores, así como para potenciar la participación de las personas y los grupos de población vulnerables.

3. Necesidad y oportunidad de su aprobación.

La aprobación de este Decreto es necesaria, ya que va a regular un órgano de participación efectiva de todos los sectores implicados en el análisis y el desarrollo de las políticas públicas en materia de servicios sociales y dependencia en Castilla-La Mancha.

4. Objetivos de la futura norma.

Esta futura norma tiene como objetivo regular la creación, composición, funciones y normas de funcionamiento del Observatorio de Servicios Sociales y Dependencia de Castilla-La Mancha, así como el procedimiento para la designación de sus vocales.

5. Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias.

No existen soluciones alternativas a la elaboración de este futuro proyecto de Decreto, pues el Observatorio de Servicios Sociales y Dependencia de Castilla-La Mancha es un órgano de nueva creación, que ha de ser regulado mediante norma reglamentaria.